



DECRETO N° 1423/2018

CHIGUAYANTE, 16 AGO 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la "Agrupación Cultural Chiguayantina de Folclore ACCFOLK" de fecha 07 de Agosto de 2018, en la cual solicita el cierre de la Avenida Los Héroes, para realizar "Desfile Folklórico" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese, a la **Agrupación Cultural Chiguayantina de Folclore ACCFOLK**, el Corte de tránsito vehicular de la Avenida Los Héroes, entre la Avenida Manuel Rodríguez y calle La Marina de Chile, el día 18 de Agosto del 2018, entre las 10:00 y las 14:00 horas.

2) La **Agrupación Cultural Chiguayantina de Folclore ACCFOLK**, deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GUSANDEO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



[Signature]
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae
DISTRIBUCION:



- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

16 AGO. 2018

PROCEDENCIA: ALCALDE HORA: 12:30

FIRMA: *[Signature]*